

INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Al Consejo de Administración de NH Hotel Group S.A.

En cumplimiento de lo establecido en Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la Comisión de Auditoría y Control de NH Hotel Group, S.A. emite este informe, con carácter previo a la emisión, por parte de Deloitte, S.L, de su informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas de NH Hotel Group S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2.016, manifestando lo siguiente:

- Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- El Comité de Auditoría ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, S.L. la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, S.L, o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Tal y como resulta preceptivo de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de NH Hotel Group S.A., el Comité de Auditoría ha examinado las propuestas relativas a los servicios prestados por Deloitte, S.L. o por las personas o entidades vinculadas a ésta durante el ejercicio sin que se haya advertido circunstancia ninguna que pueda poner en tela de juicio o comprometer de cualquier modo la independencia e imparcialidad de la citada firma de auditoría en sus cometidos de auditar las cuentas anuales del Grupo NH Hotel Group.

De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, confirmamos que no se han identificado aspectos de esta naturaleza que se relacionen con la prestación de servicios adicionales de cualquier clase.

En Madrid a 27 de febrero de 2017

D^a. Koro Usarraga Unsain

Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control de NH Hotel Group S.A..